



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

4766 Suspensión aplicación artículo 10.4 del Acuerdo Marco.

Mediante acuerdo plenario de 29 de abril de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Suspender de forma excepcional y temporal la aplicación del artículo 10.4 del Acuerdo Marco regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral.

La presente suspensión se mantendrá mientras se mantengan las circunstancias económicas que la han motivado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ceutí, a 29 de junio de 2021.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.